



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

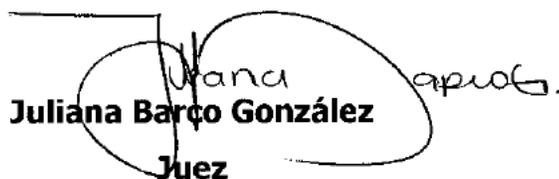
Radicado: 2017-00383

Asunto: Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente la comunicación proveniente de **la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi** sobre la concurrencia de embargos decretada por **el Municipio de Amalfi** sobre los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria **N° 003-6716, 003-11450 y 003-11993**, sin embargo, el Despacho advierte que el presente trámite ejecutivo se encuentra terminado por desistimiento tácito de las pretensiones, inclusive, desde el pasado **26 de junio del 2018**, no obstante, la parte interesada no procedió a retirar los Oficios de comunicación.

En dicho orden de ideas, se comunicará al Municipio de Amalfi que la medida no está vigente, y que para que proceda a inscribirla deberá hacer las gestiones pertinentes para su levantamiento y poder inscribir su embargo, dado que los interesados en el este trámite no lo han hecho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 9 dic 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228285a59d30fe09f431642780fa57c296fe037d29608070b18a0c16c5b6c6bb**

Documento generado en 07/12/2022 01:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>